

RESOLUCION DE APERTURA No. 034
(22 de enero de 2024)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SA24CPMEC003 para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 402 del 07 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 20, Capítulo II del Acuerdo No. 011 del 23 de noviembre de 2022- Estatuto de Contratación- *“sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a estas ESE, para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para dirigir el proceso de contratación evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al Gerente de ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DSE PAMPLONA.”*

Que la E.S.E. HSJDP, requiere contratar la **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**, contratación que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo;

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129 del 04 de enero de 2024, expedida por el profesional universitario de presupuesto, por valor **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$595.000.000,00)**, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2024, Rubro: 2.4.5.01.03.01 denominado PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Que, con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista el proceso corresponde a una **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el artículos 28 del Manual de Contratación de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de menor cuantía No: SC23CPMEC-016, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$595.000.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.hsdp.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	22, 23 y 24 de enero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
2	OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.	Hasta el 23 de enero de 2024 hasta las 11:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	23 de enero de 2024	PLATAFORMA SECOP II
4	ADENDAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR	23 de enero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS	24 de enero de 2024 hasta las 17:00 Horas	PLATAFORMA SECOP II
6	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	25 de enero de 2024	INTERNO
7	INFORME DE EVALUACIÓN	26 de enero de	Página web: www.hsdp.gov.co Y

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
---	--	--

		2024	SECOP II
8	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Hasta el 29 de enero de 2024 hasta las 08:00 horas	Página web: www.hsdp.gov.co Y SECOP II
9	REVISIÓN Y SUBSANABILIDAD	Hasta el 29 de enero de 2024 hasta las 14:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
10	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	29 de enero de 2024	Página web: www.hsdp.gov.co . Y SECOP II
11	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	PLATAFORMA SECOP II
12	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato	PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HSDP

P/Diana H.B.